

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 3019	LUNES, 22 DE DICIEMBRE DE 1947	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
---------------------	--------------------------------	------------------------	---

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

**Ing. D. JUAN W. DATES**

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

**Art. 4º** — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

**Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.**

**Art. 1º** — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

**Art. 2º** — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

**Art. 9º** — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$	0.10
" atrasado dentro del mes .....	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año .....	"	0.50
" " de más de 1 año .....	"	1.—
Suscripción mensual .....	"	2.30
" trimestral .....	"	6.50
" semestral .....	"	12.70
" anual .....	"	25.—

**Art. 10º** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

**Art. 11º** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 13º** — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág. ....	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. ....	"	12.—
3º " " " ½ " " " .....	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):		
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	"	0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	"	0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	"	0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	"	0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	"	0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	"	0.35 "

**TARIFAS ESPECIALES**

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c.u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50 "	" " " "
" 15 " "	" 3.— "	" " " "
" 20 " "	" 3.50 "	" " " "
" 30 " "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**SUMARIO**

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:**

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:**

	PAGINAS
Nº 7388 de Diciembre 19 de 1947 — Declara intervenida la Municipalidad de Metán, . . . . .	4
" 7389 " " " " " — Acepta renuncia presentada por un empleado policial, . . . . .	4
" 7390 " " " " " — Aprueba resolución dictada por la Municipalidad de J. V. González, . . . . .	4
" 7391 " " " " " — Deja sin efecto la designación de un empleado, . . . . .	4
" 7392 " " " " " — Autoriza la compra de una máquina de escribir para la Policía, . . . . .	4
" 7393 " " " " " — Nombra un empleado para el Registro Civil, . . . . .	4 al 5
" 7394 " " " " " — Nombra Juez de Paz Propietario para Río Piedras, . . . . .	5
" 7395 " " " " " — Designa Subcomisario de Policía para El Galpón, . . . . .	5
" 7396 " " " " " — Designa Interventor para la Municipalidad de El Galpón, . . . . .	5
" 7403 " " " " " — Promueve en ascenso a varios empleados de Policía, . . . . .	5

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:**

Nº 7131 de Noviembre 19 de 1947 — Concede licencia a personal de la Dirección Provincial de Sanidad, . . . . .	5 al 6
Nº 7387 de Diciembre 17 de 1947 — (A. G. M.) Liquidación subsidio familiar a favor de un empleado, . . . . .	6
" 7397 " " 19 " " " — (A. G. M.) Reconoce sobreasignación sueldo a favor de un empleado, . . . . .	6
" 7398 " " " " " — Adjudica trabajos de reparación de una bicicleta, . . . . .	6
" 7399 " " " " " — Autoriza para el pago de un trabajo de construcción de muebles, . . . . .	6
" 7400 " " " " " — Reconoce servicios prestados por una empleada, . . . . .	6 al 7
" 7401 " " " " " — Designa dos facultativos para la Dirección Provincial de Sanidad, . . . . .	7
" 7402 " " " " " — Designa un empleado para la Dirección Provincial de Sanidad, . . . . .	7

**RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Nº 454 de Diciembre 18 de 1947 — Anula una patente de negocio, . . . . .	7
" 455 " " " " " — Anula patentes de Martillero Público, . . . . .	7
" 456 " " " " " — Anula patentes de negocios, . . . . .	7
" 457 " " " " " — Anula patentes de negocios, . . . . .	7 al 8

**EDICTOS SUCESORIOS :**

Nº 3344 — De doña Clementina Chiliguay, . . . . .	8
Nº 3343 — De don Juan Esteban, . . . . .	8
Nº 3341 — De doña Agustina Vazquez de Corimayo y otros, . . . . .	8
Nº 3340 — De doña Manuela Gallardo de Gutierrez, . . . . .	8
Nº 3335 — De don Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, . . . . .	8
Nº 3331 — De doña Julia Galarza de Pacheco, . . . . .	8
Nº 3328 — De doña María Gallegos, . . . . .	8
Nº 3327 — Testamentario de don Pedro Moreno Calbache, . . . . .	8
Nº 3324 — De don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, . . . . .	8
Nº 3322 — De don Angel Exequiel Varela, . . . . .	8

	PAGINAS
Nº 3321 — De don Basilio ó Bacilio Alonso, .....	8
Nº 3319 — De don Felix Mateo, .....	8 al 9
Nº 3314 — De don Anastasio José Lizárraga ó etc., .....	9
Nº 3308 — De doña Lucia Lemme de Palermo, .....	9
Nº 3303 — De doña Manuela Argentina Aguilar de Vargas, .....	9
Nº 3302 — De don Oscar o Scar Sergio López Poma, .....	9
Nº 3301 — De don Ernesto Solá, .....	9
Nº 3297 — De don Víctor Esperidió Pacheco y Pacheco, .....	9
Nº 3294 — De don Lorenzo Flores, .....	9
Nº 3292 — De don Ilduaro Arancibia, .....	9
Nº 3288 — De don Guillermo Tapia y Juana de Cruz o Juana Jaramillo de Cruz, .....	9
Nº 3284 — De doña Argentina Espeche de Salvatierra, .....	9
Nº 3269 — De don Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo, .....	9
Nº 3266 — De don Alejandro Baldomero Gudiño o etc., .....	9
Nº 3265 — De don Mateo Padilla, .....	9
Nº 3250 — De don Pacífico Padilla, .....	9 al 10
Nº 3249 — De doña Teófila Alcoba, .....	10
Nº 3248 — De doña Ricarda Acosta de Rivelli o etc., .....	10
Nº 3243 — De don Emilio Gana, .....	10
Nº 3242 — De doña Natalia Huertas Miranda, .....	10
Nº 3240 — De doña Carmen Toledo de Nieva y otros, .....	10
Nº 3238 — De don Delfín Díaz, .....	10
Nº 3237 — De doña Bernarda Torres de Gaudelli, .....	10
Nº 3231 — De doña Asunción Ibarguren de Oliver, .....	10
Nº 3230 — De doña Elisa Campiñón de Zambrano, .....	10
<b>POSESION TREINTAÑAL:</b>	
Nº 3333 — Deducida por Luis Benido, Francisco Tirado y otros sobre un inmueble ubicado en Metán, .....	10
Nº 3316 — Deducida por don Marcos Augusto Rodas sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, .....	10
Nº 3313 — Deducida por don Alberto Novillo sobre un inmueble ubicado en Cafayate, .....	10 al 11
Nº 3296 — Deducido por Cleofé López, sobre un inmueble ubicado en el Departamento San Carlos, .....	11
Nº 3286 — Deducido por Antonio Ruano, de un inmueble ubicado en Metán, .....	11
Nº 3285 — Deducido por Pedro Antonio Carabajal, de un inmueble ubicado en Metán, .....	11
Nº 3279 — Deducido por Leocadio Ramos, de inmuebles ubicados en Guachipas, .....	11
Nº 3278 — Deducido por Julio Mansilla, de un inmueble ubicado en Anta, .....	11
Nº 3262 — Deducido por Joaquín Martí García, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, .....	11 al 12
Nº 3233 — Deducido por Angel Rosario Cazón, sobre inmuebles ubicados en el Departamento de Rosario de la Frontera, .....	12
<b>DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:</b>	
Nº 3336 — Solicitada por doña Irene Lanzi de Cores sobre la finca "El Ceibal", .....	12
Nº 3264 — Solicitado por Raúl Carlos Michel Ortiz y otro, de un inmueble ubicado en el Departamento de Guachipas, .....	12
Nº 3254 — Solicitado por don Lucio Avendaño, de inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana, .....	12 al 13
Nº 3236 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de la margen derecho del Río Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán, .....	13
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
Nº 3329 — Por José María Decavi, en el juicio ejecutivo — Eduardo Palomo vs. Carlos Zacarías Cisneros, .....	13
Nº 3326 — Por Antonio Forcada, bienes de la Sucesión de Santos Gutiérrez, .....	13
Nº 3261 — Por José María Decavi, en el juicio: Ejec. Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino, .....	13
Nº 3245 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don Ramón Morales, .....	13
Nº 3214 — Por José María Decavi, en el juicio: "Embargo preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín", .....	13
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
Nº 3312 — A don Antonio Severiano Freitas, en juicio seguido por el Banco Provincial, .....	13
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA</b>	
Nº 3347 — En ejecución seguido por Banco Provincial de Salta vs. Silvano U. Murúa y otros, .....	13 al 14
Nº 3346 — En juicio ejecutivo Vicente Saravia vs. Carmelo F. Gómez, .....	14
Nº 3334 — En el juicio "Ejecutivo Antonio Mena vs. Rosaura C. de Moya, .....	14
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
Nº 3342 — De Administración Gral. de Aguas, Obras en Orán, .....	14
Nº 3309 — De la Oficina de Depósitos y Suministros para la provisión de muebles, .....	14
Nº 3305 — De Administración de Vialidad de Salta para la construcción de un edificio para talleres de la misma, .....	14
Nº 3276 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a "Cachi", .....	14
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 3337 — Del Club Atlético Rivadavia, para el 29 del corriente mes, .....	14
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 3339 — Del negocio de almacén y ramos generales ubicado en esta Ciudad, calles Mitre y Anzoátegui, .....	14
<b>CONTRATOS SOCIALES</b>	
Nº 3332 — De la firma comercial: "Patrón Costas y Clement Toranzo Sociedad de Responsabilidad Limitada, .....	14 al 16

**ADMINISTRATIVAS:**

Nº 3345.— De Administración General de Aguas de Salta notificación a los que se crean con derechos sobre concesión de agua a finca La Helvecia de H. Pfister, ..... 16

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** ..... 16

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES** ..... 16

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 16

**JURISPRUDENCIA:**

Nº 784 — Corte de Justicia — Sala Segunda. CAUSA: Ord. Indemnización por despido, falta de preaviso y accidente de trabajo. Cayetano Baio vs. Industrias Químicas Nacionales S. A., ..... 16

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 7388-G

Salta, diciembre 19 de 1947.

Encontrándose en receso las HH. Cámaras Legislativas, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 70 de la Ley N.º 68 de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Declárase intervenida la MUNICIPALIDAD DE METAN, y dándose por terminadas las funciones del señor Intendente, don MARCELINO DE VEGA.

Art. 2º — Designase Interventor de la Municipalidad de Metán, con carácter ad-honorem, al señor diputado provincial, don JESUS MENDEZ.

Art. 3º — Nómbrase Contador de la Intervención, al señor VICTOR F. SARMIENTO, a fin de practicar el control de valores y el inventario correspondiente.

Art. 4º — Fijase en dos meses el término de la Intervención dispuesta por el presente decreto; debiendo el señor Interventor nombrado por el artículo 2.º, realizar únicamente gestiones administrativas de carácter indispensable y urgente para el funcionamiento de la Administración comunal (Art. 71, última parte y Artículo 72 de la Ley N.º 68).

Art. 5º — Oportunamente dése cuenta a las HH. Cámaras Legislativas del presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7389-G

Salta, diciembre 19 de 1947.

Expediente N.º 7822/947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2738 de fecha 13 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 25 de noviembre ppdo., la renuncia al cargo de Comisario de 2da. categoría de EL GALPON

(Metán), adscripto a la Comisaría de Policía de Embarcación, presentada por el señor LUIS SARMIENTO.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7390-G

Salta, diciembre 19 de 1947.

Expediente N.º 7827/947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Joaquín V. González eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, revolución dictada con fecha 13 de diciembre en curso, por esa Comuna,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes, la Resolución dictada por la MUNICIPALIDAD DE JOAQUIN V. GONZALEZ, con fecha 13 de diciembre en curso, por el que se dispone la adquisición de una máquina de escribir.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7391-G

Salta, diciembre 19 de 1947.

Expediente N.º 7810/947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2724 de fecha 12 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto, con anterioridad al día 10 de noviembre del año en curso, la designación dispuesta por Decreto N.º 6764, a favor del señor TOMAS ANTONIO GOMEZ, para el cargo de Sub-Comisario de 1ra. categoría de JOAQUIN V. GONZALEZ (Anta), por no haberse hecho cargo de su puesto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7392-G

Salta, diciembre 19 de 1947.

Expediente N.º 7749/1947.

Visto la nota N.º 222 de fecha 3 del mes en curso, de Jefatura de Policía, que dice: "Teniendo urgente necesidad de adquirir una máquina de escribir para la sección Habilitado Pagador de Campaña y en conocimiento de que, la única casa en plaza que posee este elemento que reúne las condiciones necesarias para el trabajo al cual se lo ha de destinar, es la firma Carlos Signorelli, de esta ciudad; circunstancias éstas que aconsejan prescindir del llamado a licitación; solicito a S. S. quiera tener a bien autorizar a esta Jefatura, para adquirir por compra directa, de la mencionada firma, una máquina de escribir marca "Remington" de 260 espacios, por la suma de \$ 2.350 con cargo a "Recursos Propios", de esta Repartición"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a Jefatura de Policía a adquirir por compra directa, de la firma "Carlos Signorelli", una máquina de escribir marca Remington, de 260 espacios, con destino a la Sección Habilitado Pagador de Campaña de la citada Repartición, al precio de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS, % (\$ 2.350 m.n.), debiendo ser atendido dicho gasto directamente por Jefatura de Policía con los fondos provenientes de la aplicación de las leyes 534 y 535 (Código de Policía y Contravenciones Policiales) respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7393-G

Salta, diciembre 19 de 1947.

Visto la vacante,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase Encargada de la Ofici-

na del Registro Civil de TALAMUYO (Metán), a la señora MARÍA ANTONIO JAUREGUI DE PARADA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7394-G

Salta, diciembre 19 de 1947.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, Juez de Paz Propietario de la localidad de RIO PIEDRAS, al señor JUAN SIMON ARAIZ, por un período legal de funciones (Art. 165 — 2do apartado de la Constitución de la Provincia).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7395-G

Salta, diciembre 19 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Comisario de Policía de 2da. categoría de EL GALPON (Departamento Metán), al señor RICARDO VANETTA, en la vacante dejada por renuncia de su anterior titular, don Luis Sarmiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7396-G

Salta, diciembre 19 de 1947.

Encontrándose acáfila la H. Comisión Municipal de El Galpón (Departamento Metán), por haber expirado el término de funciones que fija la Constitución de la Provincia, de su titular; y en uso de las facultades que le confiere el Art. 71 de la Ley N.º 68 de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades, y hasta tanto se designe el Presidente de esa H. Comisión Municipal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase en carácter de Interventor de la Municipalidad de EL GALPCN (Departamento Metán), al señor CESAR S. ECHAZU.

Art. 2º — Fijase en dos meses el término de la Intervención dispuesta por el presente decreto; debiendo el señor Interventor nombrado por el Art. 1º, realizar únicamente las gestiones administrativas de carácter indispensable y urgente para el funcionamiento de la administración comunal (Art. 71 — última parte y 72 de la Ley N.º 68).

Art. 3º — Oportunamente dése cuenta a las HH. Cámaras Legislativas del presente decreto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7403-G

Salta, diciembre 19 de 1947.

Expediente N.º 7780|947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 6 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Inspector de la Comisaría Sección Segunda de Policía, al actual Escribiente de 1ra. categoría de la misma dependencia, don HUMBERTO FIGUEROA, en la vacante por renuncia de don Miguel Crisanto Jara.

Art. 2º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Escribiente de 1ra. categoría de la Comisaría Sección Segunda de Policía, al actual Oficial Escribiente de 2da. categoría de la misma Sección, don FAUSTINO WILDE, en la vacante por ascenso de don Humberto Figueroa.

Art. 3º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Escribiente de 2da. categoría de la Comisaría Sección Segunda de Policía, al actual Oficial Meritorio de 1ra. categoría de dicho Seccional, don JUAN T. CANALS, en la vacante por ascenso de don Faustino Wilde.

Art. 4º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Seccional Segunda de Policía, al actual Agente —plaza N.º 146—, don MARIO E. GONZALEZ, Matrícula N.º 3453431, Clase 1922, en reemplazo de don Juan T. Canals.

Art. 5º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Escribiente de 1ra. categoría de la Sección Segunda de Policía, al actual Oficial Escribiente de 2da. categoría de la Comisaría Sección Primera, don CARMELO RAMOS, quien continuará desempeñándose en esta última Sección; en forma transitoria. Vavante dejada por don Ernesto Gramajo.

Art. 6º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Escribiente de 2da. categoría, al actual Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Sección Primera, don JUAN GERARDO VALE, en la vacante por ascenso de don Carmelo Ramos.

Art. 7º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Sección Primera de Policía, al actual Agente de la misma, don FELIPE AMERICO CHAVEZ, Matrícula N.º 3955025, Clase 1920, en la vacante por ascenso de don Juan Gerardo Valé.

Art. 8º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Escribiente de 2da. categoría de la Di-

visión de Investigaciones, al actual agente con jerarquía extraordinaria de Oficial Meritorio de la Comisaría de Policía de Rivadavia, don MIGUEL ZAHADE, Matrícula N.º 3908841, Clase 1925, en la vacante por ascenso de don Alberto Bozán.

Art. 9º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Sección Tercera de Policía, al actual Agente de la misma, don FEDERICO FUENTES, Matrícula N.º 3942055, Clase 1909, en la vacante por traslado de don Martín Zamora.

Art. 10. — Los nombramientos dispuestos por el presente decreto son con anterioridad al día 16 de diciembre en curso.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 7131-A

Salta, diciembre 19 de 1947.

Vistas las solicitudes de licencias, presentadas por personal de las diversas secciones de la Dirección Provincial de Sanidad, y siendo necesario proveer los cargos en carácter interino mientras dure el término de las licencias respectivas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia, con goce de sueldo, a los empleados que a continuación se determinan de la Dirección Provincial de Sanidad, y designase para desempeñar los respectivos cargos, en carácter interino, al siguiente personal:

- Ayudante 5.º (Partera del pueblo de Chicoana), señora MARIA L. B. de SANCHEZ, y en su reemplazo a la señora AIDA G. DE DIAZ;
- Ayudante 6.º (Enfermera de la Asistencia Pública), Srta. ELENA SANDOVAL, y en su reemplazo a la señora ANTONIA C. DE RODRIGUEZ T.
- Jefe del Servicio de Piel y Sífilis, doctor ANDRES CORNEJO, y en su reemplazo al doctor VICENTE D'ALUISI;
- Médico de Guardia de la Asistencia Pública, doctor MOISES FATHALA, y en su reemplazo al doctor HUMBERTO DIEZ;
- Médico de Guardia de la Asistencia Pública, doctor RAUL A. CARO, y en su reemplazo al doctor EDGAR CISNEROS;
- Ayudante 6.º (Enfermera de la Asistencia Pública), señora MARIA LUISA W. DE RIVERA, y en su reemplazo a la señora TOMASA L. MARIN DE ORTEGA;
- Ayudante 5.º (Enfermero de Coronel Mol-des), señor FRANCISCO MATOS MOLINA, y en su reemplazo a la señora ARMINDA F. DE LAMBERTO;

- h) Ayudante 6.º (Enfermero de la Asistencia Pública), don MANUEL PLAZA, y en su reemplazo a la Srta. HORTENCIA TORRES;
- i) Ayudante 9.º (Ordenanza de la Asistencia Pública, don NICOLAS JUAREZ, y en su reemplazo a don RAMON ESPARZA;
- j) Ayudante 5.º (Partera de la Asistencia Pública), señora MARIA V. DE ACUÑA, y en su reemplazo a la Srta. JULIA GONZALEZ;
- k) Ayudante 6.º (Enfermera de la Asistencia Pública), Srta. MARIA BELLIDO.

Art. 2º — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de 45 días a la Ayudante 6.º de la Asistencia Pública, señoras DOLORES A. DE HESSLING, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 74 del decreto 6611/45; y designase en su reemplazo a la señora OLGA A. HESSLING DE FERNANDEZ.

Art. 3º — Nómbrase en carácter extraordinario, con anterioridad al día 20 de noviembre ppdo, y hasta el 31 de diciembre de 1947, Ayudantes 7.º de la Dirección Provincial de Sanidad, a las señoritas GRACIELA ESTEBAN VIDAL, ANGELICA F. JAVIER y GRACIELA BECAR.

Art. 4º — Nómbrase en carácter extraordinario, con anterioridad al 1.º de octubre último y hasta el 31 de diciembre en curso, Partera de la localidad de Coronel Moldes, a la señora ROSA A. DE ALEGRE, con la asignación mensual de \$ 175.— (Ayudante 2.º).

Art. 5º — Los empleados reemplazantes designados por los incisos e) a j) del artículo 1.º del presente decreto, tendrán la remuneración que para los respectivos cargos fija el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Alejandro Gauffin**

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

**Decreto Nº 7387-A**

Salta, diciembre 17 de 1947.

Expediente N.º 18971/1947.

Visto este expediente en el cual corre planilla por \$ 60.— correspondiente a subsidio familiar del Ayudante 7.º de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don Ramón S. Padilla por los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Líquidese a favor del Habilitado Pogador de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, la suma de SESENTA PESOS M.N. (\$ 60.—) a objeto de que proceda a abonar al Ayudante 7.º don RAMON S. PADILLA, el subsidio familiar correspondiente, de conformidad a la planilla que corre a fs. 2; debiendo imputarse este gasto al Anexo H, Inciso I, Item Unico, Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la referida partida sea am-

pliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

**Julio Díaz Villalba**

**Juan W. Dates**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto Nº 7397 A.**

Salta, 19 de Diciembre de 1947.

Expediente Nº 10756/947.

Visto este expediente y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese con anterioridad al día 1º de mayo ppdo. y hasta el 31 de diciembre del año en curso, una sobreasignación mensual de CINCUENTA PESOS (\$ 50.—) m.n. a favor del Auxiliar 7º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don MARTIN A. SANCHEZ, en compensación de tareas que el mismo cumple en horas extraordinarias a las establecidas en forma reglamentaria.

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso VII— Item Único— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

**Julio Díaz Villalba**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Alejandro Gauffin**

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

**Decreto Nº 7398 A.**

Salta, 19 de Diciembre de 1947.

Expediente Nº 10565/947.

Visto este expediente en el que la Cámara de Alquileres solicita autorización para disponer el arreglo de la bicicleta que presta servicios en dicha repartición; y considerando que a tal fin se requirió presupuesto de las casas del ramo, resultando más conveniente el presentado por la Bicerletería "Arias";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase al señor MANUEL ARIAS el trabajo de reparación de la bicicleta marca "Cometa" de propiedad de la Cámara de Alquileres, con-

forme al presupuesto que corre a fs. 3 y por el importe total de CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS (\$ 116.—) m.n.; gasto que se autoriza y que deberá ser liquidado directamente por la repartición recurrente al adjudicatario, con los fondos que se liquidaron para gastos de viáticos y movilidad por decreto Nº 5280/1947.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Alejandro Gauffin**

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

**Decreto Nº 7399 A.**

Salta, 19 de diciembre de 1947.

Expediente Nº 10718/947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Acción Social y Salud Pública ha dispuesto la confección de muebles con destino a sus oficinas, conforme al presupuesto presentado por el señor Santiago Ramos, que corre a fs. 1; y atento a las disposiciones del art. 25 del presupuesto vigente y a lo informado por Contaduría General con fecha 11 del actual,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase el gasto de SEISCIENTOS VEINTE PESOS \$ 620) importe que se liquidará y abonará a favor del Sr. SANTIAGO RAMOS, importe de los trabajos efectuados con destino a este Ministerio de conformidad al presupuesto que se adjunta a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso VIII— Item 6— Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Alejandro Gauffin**

Oficial 1º (Auxiliar 1º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

**Decreto Nº 7400 A.**

Salta, 19 de Diciembre de 1947.

Expediente Nº 10750/947.

Visto este expediente en el cual la Dirección Provincial de Educación Física solicita reconocimiento de los servicios que presta en el corriente mes la señorita Martha Elena Ilvento, como Ayudante 5º de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios que presta en el corriente mes la seño-

rita MARTHA ELENA ILVENTO, como Ayudante 5º de la Dirección Provincial de Educación Física; debiendo liquidarse estos haberes en la siguiente forma, con imputación al presupuesto en vigor de la citada repartición:

Inciso II— Item Unico— Partida 1— Beneficios de la Ley 783 \$ 30.

Decreto 5789/47— Inciso IV— Item Unico a) Partida 11— Gastos Imprevistos \$ 150.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

José T. Solá Torino

Es copia:

**Alejandro Gauffin**

Oficial 1º (Auxiliar 1º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

**Decreto Nº 7401 A.**

Salta, 19 de Diciembre de 1947.

Expediente Nº 10434/47 y 10695/47.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección Provincial de Sanidad solicita la designación de médicos para llenar los cargos disponibles en la Asistencia Pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Médico de Consultorio (Auxiliar 3º), Especialista en Pediatría de la citada dependencia, al doctor NOLASCO CORNEJO COSTAS, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.

Art. 2º — Designase Médico de Consultorio (Auxiliar 3º), de la citada dependencia, Especialista en Urología, al doctor EDGAR CISNEROS con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

José T. Solá Torino

Es copia:

**Alejandro Gauffin**

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

**Decreto Nº 7402 A.**

Salta, 19 de Diciembre de 1947.

Expediente Nº 10724/47.

Visto lo solicitado por Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, Auxiliar 7º (Inspector de Alimentación), de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al señor CARLOS A. RODRIGUEZ VILLAFUERTE — Matrícula

la 3016285 — Cédula de Identidad Nº 2924818.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

José T. Solá Torino

Es copia:

**Alejandro Gauffin**

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

**Resolución Nº 454 E.**

Salta, Diciembre 18 de 1947.

Expediente Nº 18869/47.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente Nº 1832, correspondiente al año 1938, por la suma de \$ 12—  $\frac{m}{n}$ , extendida a cargo de la señora Rosa de Ventura, por concepto de negocio de tienda al por menor; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la citada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlase la patente Nº 1832, correspondiente al año 1938, por la suma de \$ 12— (DOCE PESOS M[N.]) extendida a cargo de la señora Rosa de Ventura, por concepto de negocio de tienda al por menor.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Resolución Nº 455 E.**

Salta, Diciembre 18 de 1947.

Expediente Nº 18735/47.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas solicita la anulación de las patentes Nros. A-0136, correspondientes a los años 1945 y 1946, por la suma de \$ 70— c[u.]; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la citada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlase las patentes Nros. A - 0136, correspondientes a los años 1945 y 1946, por la suma de \$ 70— (SETENTA PESOS M[N.]) c[u. extendidas a cargo del señor Alberto Ledesma Paz por concepto de su profesión de

Martillero Público.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Resolución Nº 456 E.**

Salta, Diciembre 18 de 1947.

Expediente Nros. 18971 — 18693 1947.

Visto estos expedientes en los cuales Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes siguientes:

Nros. A - 0165 Año 1945 \$ 70.00;

Nros. 1057 año 1936 \$ 14.00;

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas Secciones dependientes de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en cada uno de ellos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlase las patentes descriptas precedentemente, las que fueron extendidas a cargo de los señores GIZZO Y CESAR Y RAUL VARGAS, por concepto de negocios de Taller Mecánico y Sastrería sin Venta, respectivamente.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Resolución Nº 457 E.**

Salta, Diciembre 18 de 1947.

Expediente Nº 18676/47.

Visto este expediente en los cuales Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes Nros. 2224, año 1939, por \$ 25.00  $\frac{m}{n}$ , y 604, año 1940, por \$ 25.00  $\frac{m}{n}$ , que fueron confeccionadas a nombre del señor Raul E. Lazarte, por concepto de negocio de Taller de Talabartería; atento a los informes producidos por las distintas Secciones dependientes de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlase las patentes Nros. 2224, correspondiente al año 1939 y 604, correspondiente al año 1940, por la suma de \$ 25 00 (VEINTICINCO PESOS M[N.]) cada una, las que fueron extendidas a cargo del señor RAUL E. LAZARTE por concepto de negocio

de Taller de Talabartería.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3344 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLEMENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|22|12|47 v|28|1|48

Nº 3343 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|22|12|47 al 28|1|48

Nº 3342 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 20.— e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3341 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aracida, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO, NATIVIDAD CORI-

MAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria tribunalicia del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3335 — SUCESORIO — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3331 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. e|19|12|47 al 26|1|48

Nº 3228 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— 17|12|47 al 23|1|48

Nº 3327 — TESTAMENTARIO — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro

Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|17|12|47 al 23|1|48

## Nº 3324 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|15|12|47 al 21|1|48.

Nº 3322 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL EXEQUIEL VARELA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios: Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, diciembre 11 de 1947  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec.  
Importe \$ 20.— e|15|12|47 al 21|1|48

Nº 3321 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BASILIO ALONSO o BACILIO ALONZO, y que se cita, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma.

Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, diciembre 12 de 1947  
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.  
Importe \$ 20.— e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3319 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIX MATEO, ya sea como herederos ó acreedores,



para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer. Ampliase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3314 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, o Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.  
Importe \$ 20.— e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3308 — EDICTO: Alberto E. Austerlitz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEMME DE PALERMO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 6 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Secretario  
Importe \$ 20.— e|9|12|47 al 15|1|48

Nº 3303 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MANUELA ARGENTINA AGUILAR de VARGAS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe: \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3302 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Oscar o Oskár Sergio López Poma, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3301. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha decla-

rado abierto el juicio sucesorio de don ERNESTO SOLA y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer dichos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|5|12|47 al 13|1|48

Nº 3297 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don VICTOR ESPERIDION PACHECO Y PACHECO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e.4|12|47 al 12|1|48

Nº 3294 — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don LORENZO FLORES, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a hacerlos valer. — Salta, noviembre 28 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario.  
Importe \$ 20. e|3|12 al 9|1|48

Nº 3292 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ILDAURO ARANCIBIA, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer por ante el Juzgado a su cargo Secretaría del autorizante. — Salta, Noviembre 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.— e|2|12 al 8|1|48

Nº 3288 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición de S. S. el Sr. Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|1|12|47 al 7|1|48

Nº 3284 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª. Nominación doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ARGENTINA ESPECHE DE SALVA-TIERRA y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten ante este Juzgado a hacerlo valer en legal forma. — Salta, noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Sec. Importe: \$ 20.— e|29|11 al 7|1|48

Nº 3289 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|26|11 al 2|1|48

Nº 3266 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO, o BALDOMERO, o BALDOMERO ALEJANDRO GUDIÑO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, noviembre 20 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|25|11 al 31|12|47

Nº 3265 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Mateo Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, agosto 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3250 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pacífico Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos

o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|21|11 al 27|12|47

Nº 3249 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Teófila Alcoba, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|11 al 27|12|47

Nº 3248 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ricarda Acosta de Rivelli o Ricarda Peralta de Rivelli, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que se presente a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|11 al 27|12|47

Nº 3243 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Emilio Gana y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 14 de 1947.  
ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e|20|11 al 26|12|47

Nº 3242 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATALIA HUERTAS MIRANDA, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 19 de 1947 TRISTAN G. MARTINEZ Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e|20|11 al 26|12|47

Nº 3240 — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roberto Aranda, hago saber que se han declarado abiertos los juicios su-

cesorios de CARMEN TOLEDO DE NIEVA y FRANCISCO ELPIDIO NIEVA y testamentario de AURELIO NIEVA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes y especialmente a los herederos instituidos doña Hortencia Nieva de Arce, doña Emilia Nieva de Saravia, Elva A. Nieva, don Raúl Federico Nieva y al albacea don Esteban Rolando Marchán, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 13 de octubre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.— e|19|11 al 24|12|1947

Nº 3238 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN DIAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|19|11 al 24|12|47

Nº 3237 — El doctor Roque López Echenique, Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Bernarda Torres de Gaudelli, ya sean como herederos o acreedores compareciendo a este Juzgado secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, noviembre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|19|11 al 24|12|47

Nº 3231 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ASUNCION IBARGUREN DE OLIVER, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Roberto Lerida.— Escribano Secretario.  
Importe: \$ 20.— e|18|11 al 23|12|47

Nº 3230 — EDICTO — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CAMPION DE ZAMBRANO, para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer. — Salta, noviembre 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.— e|17|11 al 22|12|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Héctor, Esther Hermelinda, María Josefa y Eduardo Dagoberdo Tirado, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana 1 de Río Piedras, Departamento Mé-tán, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6, el lote 7; y 16.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando: Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7 descrito, el lote 8; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 40. e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3316 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, por don Marcos Augusto Rodas, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Partido de Gualiana, Departamento de Rosario de la Frontera, limitado: Norte, propiedad Bordo de Abajo, Sud, río Horcones, Este, propiedad de sucesión de Crisanto Ponce y Oeste, propiedad de sucesión de Isidro y Tomosa Díaz, con extensión de siete cuadras de frente por dos leguas de fondo, denominada Canteros y catastrada bajo N.º 789; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

Habilitasé la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.  
Importe \$ 40.— e|12|12|47 al 19|1|48

Nº 3313 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose Presentado el doctor Raúl Fiore Moules, por don Alberto Novillo, deduciendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con frente a la calle Vicario Toscano y señalada con los Nros. 60, 62 y 66, con extensión de 15,15 mts. de frente, un contrafrente de 19,25 mts. y 43,75 mts. de fondo, limitado: Norte, calle Vicario Toscano; que separa de la plaza pública; Sud, Terrenos de sucesión de Felipe Ulivarri; Este, propiedad de José Román y Oeste, propiedad de Cayetano Cernuche; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil,

doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 6 de diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 40.— e|11|12|47 al 17|1|48

**Nº 3296 — INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Julio A. Torino, en representación de don Cleofé López, promoviendo juicio de información posesoria de un terreno ubicado en el lugar Yaslaguada o Yaslaguala, Partido de Amblayo, Departamento de San Carlos, el que tiene los siguientes límites: Sud, propiedad de Claudio Tapia, hoy sus herederos; Este, propiedad del mismo Claudio Tapia, herederos Collares e Inocencio Avalos; Norte, propiedad de Inocencio Avalos, Zenón Villada y Leocadia Guanica, de los que lo divide el río de La Angostura; y Oeste, propiedad de Santos López, hoy de Angel Tapia; el Señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 24 de noviembre de 1947. Y Visto: Lo solicitado a fs. 14|15 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el solicitante indique en el acto de su notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente sin su intervención. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, a sus efectos, y oficiese igualmente para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Austerlitz".

Edictos a publicarse en la Provincia y Boletín Oficial. Habilitase la Feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 28 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|3|12 al 9|1|48

**Nº 3286 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra, en representación de don Antonio Ruano, invocando la posesión treintañal de un inmueble, consistente en un lote de terreno, ubicado en Metán Viejo departamento de Metán, de esta Provincia, con extensión de 119 metros 236 milímetros de Norte a Sud, por 237 metros 594 milímetros de Este a Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Miguel Mendoza; Sud, terreno de José María Toledo; Este, propiedad del mismo José María Toledo y Oeste, con el antiguo camino nacional de Salta a Tucumán, el señor Juez de la causa, de 3.ª Nominación en lo civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 22 de 1947. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios indicados: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los

inmuebles individualizados en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Metán, a fin de que informen, respectivamente, si los inmuebles de que se trata, afectan o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|29|11 al 7|1|48

**N 3285 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra por don Pedro Antonio Carabajal, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno en el pueblo de Río Piedras, departamento de Metán, identificado como lote 6 de la manzana 4, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Milagro Romano hoy de Feliso Toledo, en parte, y en otra con propiedad de la sucesión de Julián Torres y con la Simón Salomón; al Sud con propiedad del mismo Pedro Antonio Carabajal; al Este con la de Simón Salomón y al Oeste con la calle pública, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación Civil doctor Roque López Echenique ha resuelto tener por deducida la acción entablada y con intervención del señor Fiscal de Gobierno, dispone la publicación de edictos por treinta días en "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, para que los hagan valer dentro de ese término. Señala los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.— 29|11 al 7|1|47

**Nº 3279 — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación de don LEOCADIO RAMOS promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Guachipas: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad del Presbítero Telésforo Benítez; SUD, con propiedad de Josefá de Condorí; ESTE, con la finca La Florida de herederos de don Juan Tomás Frías y OESTE, con calle denominada del Alto del Pueblo de Guachipas. b) Un terreno ubicado en el Partido de Coropampa, jurisdicción del departamento de Guachipas, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, herederos de don Manuel Lamas; SUD, con Antonio Ibarra; ESTE, con Ramón Elías y OESTE, con el camino viejo que divide esta propiedad de la finca de Manuel González. c) Un terreno con casa, ubicado en La Oscuridad, partido de Coropampa, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con callejón vecinal que divide esta propiedad de un inmueble de don Ramón Elías; SUD, con herederos de José Miranda hoy José Nieva; ESTE, con Ramón Elías; y OESTE, con camino nacional y herederos de Carlos Alvarez; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor

Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los individualizados, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 26 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|28|11 al 5|1|48

**Nº 3278 — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el señor Julio Monsilla deduciendo posesión treintañal de la propiedad denominada Castellanos, ubicada en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, con extensión de quinientas hectáreas y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Severo Paz; hoy su sucesión; Sud, con Arroyo Castellanos; Este, propiedad de herederos Soraire; Oeste, con la finca La Cueslita, de José Sarmiento. Lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 1.º de 1947. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "Castellanos" Ubicado en el departamento de Anta de esta provincia de Salta, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble, comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que también se hará constar todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende afecta o no propiedad fiscal o municipal, recibase la información ofrecida a cuyo efecto oficiese. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 30 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|28|11|47 al 5|1|48

**Nº 3262 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el doctor Florenia Cornejo, en representación de don Joaquín Martí García, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Churcalito", integrante de la antigua "Copo-Quile", situada en el partido de San Lorenzo, jurisdicción de la Segunda Sección de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 430.40 metros de frente de Este a Oeste por una legua de fondo de Norte a Sud o la que resulte de los siguientes límites: Norte, arroyo "Copo Quile"; Sud, propiedad de A. Guzmán Ltda. S. A. Este, terrenos de Felipe Neri Padilla y Oeste, propiedad de Justiniano Lizárraga, el señor Juez de la causa, de 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 20 de

1947. Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen que antecede del señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrense oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de que se trata. Líbrense oficio al señor Juez de Paz P. o S. del lugar, a fin de que reciba la información ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, noviembre 22 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 40.-- e|25|11 al 31|12|47

Nº 3233 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de Angel Rosario Cazón, deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: I) Terreno con casa ubicado en el partido del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 40.000 metros<sup>2</sup>, o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de dueños desconocidos; Sud, con camino público que lo separa de terrenos de Tránsito L. de Femayor; Este, con Servando Leal y del accionante y al Oeste, con propiedad de herederos Gabiana Gallardo y Marcelino Figueroa.

II) Terreno situado al Norte de la calle de la Villa de El Naranjo y comprendido dentro de los siguientes límites actuales: Norte, camino público que lo separa de propiedad del accionante; Sud, con sucesión de Federico S. Rodas; Este, camino público que lo separa de terrenos de Angel López y Oeste con sucesión de Orasmín Madariaga.

III) Terreno con casa ubicado en el partido El Naranjo, del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con sucesión de Luisa Gerez de Burgos; Sud, camino público; Este, con propiedad de Enrique Quiroga y Oeste con propiedad de Servando Leal y con el terreno individualizado en primer término.

Lo que el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echeñique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación, en autos y por constituido el domicilio legal indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre tres inmuebles ubicados en el partido de El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendido dentro de los límites, que en particular, se indicarán en los edictos, en los que

se consignarán además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése al a Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se presente a acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves, o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 14 de 1947

ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO  
Importe \$ 61.-- e|18|11 al 23|12|47

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3336 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO — Habiéndose presentado el doctor Ernesto T. Becker, en representación de doña Irene Lanzi de de Cores, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuadras, de frente por una legua de fondo, aproximadamente ambas dimensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y de Luisa E. de Vacca; Sud, con propiedad "La Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947. Atento lo solicitado a fs. 30|31 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesta don Pedro Félix Remy Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngasele en posesión de dicho cargo. Líbrense oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3264 — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación de los señores Raúl Carlos y Roberto Michel Ortiz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Abomé", compuesta de las fracciones "Abiomé", "Paso del Río", "Galpón" y "San

Antonio", situada en el Partido de Sauce Redondo, Departamento de Guachipas de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los Romano y de Guillermo Villa; Sud, finca "Chilca Yaco" de los herederos Núñez y "Planchones" de la sucesión de Sara Cornejo de Fléming; Este, con la estancia "Bodeguita" de la sucesión citada de Sara Cornejo de Fléming y "Lomas Coloradas" de la sucesión del doctor Carlos Arias, y al Oeste, el Río Guachipas y "La Vaquería" de la sucesión de Carmen Soto; el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 20 y lo dictaminado por el señor fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. Requieráanse los informes pertinentes de la municipalidad del lugar del asiento de los inmuebles y de Dirección General de Inmuebles. Designase perito al ingeniero Rafael José López Azuara, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Alberto E. Austerlitz". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.-- e|25|11 al 31|12|47

Nº 3254 — EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, en representación de don Lucio Avendaño, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble formado por dos fracciones de terreno contiguas, separadas por un camino vecinal y ubicada en "El Bordo", jurisdicción del Departamento de Chicoana, de esta Provincia, con los siguientes límites generales: Norte, propiedad que fué de Manuel Ferreyra, hoy de Teresa Mendez y propiedad de Carlos Villagra; Sud, propiedad de Bernardino Arzoz y Daniel Mendez, propiedad de Bonifacio García y con arroyo Tilian; Este, propiedad que fué de Ruperto Mendoza, hoy de Carlos Villagra y Oeste, propiedad de Antonio Cadena, el señor Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: — Atento lo solicitado a fs. 44|45, lo dictaminado por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento que se realizará, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma. — Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero don Delán J. Paz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — A.

AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos.  
Salta, noviembre 21 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.  
Importe: \$ 40.— e)22|11 al 29|12|47

Nº 3236 DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la margen derecha del río Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán, desde el lugar denominado Angostura, aguas abajo, hasta el límite Norte del inmueble denominado Lote N.º 2 de los señores Blaquier y Rocha; comprendida dentro de los siguientes límites, NORTE, con la finca Algarrobal del Prodigio; SUD, con el lote N.º 2 de los Sres Blaquier y Rocha; ESTE, con el río Itiyuro; y OESTE, con las fincas Tonono, Puesto Alcoba, Palo a Pique, San Nicolás y Trasondos de Piquirenda, el señor Juez de la causa, doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 10 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos, y constituido el domicilio indicado.— Atento lo solicitado y conforme a lo dispuesto por el artículo 2342 inc. 1º del C. C., practíquense las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la zona fiscal, situada sobre la margen derecha del Río Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, Departamento de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor don Augusto Rufino Navamuel, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese, edicto, en el diario "Norte" y Boletín Oficial, por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos y demás circunstancias exigidas por el art. 570 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a fin de que ejerciten sus derechos. — (Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado).— ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 17 de 1947.  
ROBERTO MERIDA ESCRIBANO SECRETARIO S/cargo.

|18|11 al 23|12|47.—

## REMATES JUDICIALES

Nº 3329 — POR JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON CASA ESQUINA — CALLE ANZOATEGUI Y BOLIVAR — El 3 de enero de 1948 a las 17 horas, en Urquiza Nº 325 — Orden Señor Juez Civil de 2ª. Nominación — Ejecutivo Eduardo Palomo vs. Carlos Zacarías Cisneros — Base Pesos Dos mil doscientos catorce  $\frac{7}{100}$ . (\$ 2.214  $\frac{7}{100}$ ) 12 metros de frente sobre Bolívar por 32 metros sobre Anzoátegui y superficie de 384 metros<sup>2</sup>. — Cinco habitaciones, construcción ladrillos piso mosaico y baldosa techo teja y tejuela y demás dependencias.  
Importe \$ 25.

e|15|12|47 — v|3|1|48.

## Nº 3326 — REMATE JUDICIAL POR ANTONIO FORCADA DE UN LOTE DE CHAPAS DE CINCO GANADO, ETC. SIN BASE

Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 1ra. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 23 de Diciembre, a horas 17, en mi escritorio Zuviría 453, sin base, dinero de contado, los siguientes bienes pertenecientes a la Sucesión de don Santos Gutiérrez.

Un lote de muebles, herramientas y útiles cuyo detalle se hará conocer en el acto del remate.

26 chapas de cinc cancheta, usadas; 15 vacas con cría; 3 vacas sin cría; 1 toro de 5 años; 1 toro de 2 años arriba; 1 novillo de 2 años, 3 tamberas de 2 años, arriba; 1 yegua con cría.

Estos bienes se encuentran en el lugar denominado Tuncan, jurisdicción de Aguaray, departamento de Orán, provincia de Salta, en poder del depositario judicial, señor Juan Domene — SIN BASE — AL CONTADO.

En el acto del remate, se consignará el 30 % de señal y como a cuenta del precio de compra. ANTONIO FORCADA; Martillero. — Importe \$ 13.20. e|17 al 22|12|47

Nº 3261 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — Tres terrenos en el pueblo de Embarcación. — El 29 de diciembre a las 17 horas, en Urquiza N.º 325 — Orden señor Juez de Comercio — Ejecutivo Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino

LOTE N.º 2: Nor-Oeste, lote N.º 6; Nor-Este, lote N.º 3; Sud-Oeste, lote N.º 1 y Sud-Este, calle pública.

LOTE N.º 3: Nor-Oeste, Lote N.º 5; Nor-Este, Lote N.º 4; Sud-Oeste, Lote N.º 2 antes descripto, y Sud-Este, calle pública.

LOTE N.º 4: Nor-Oeste, lote N.º 5; Nor-Este y Sud-Este, calles públicas, y Sud-Oeste, lote N.º 3 antes descripto (Este lote hace esquina).

Todos de la manzana N.º XXXV del trazado del pueblo de Embarcación.

Cada lote mide 27.75 metros de frente por 36.00 metros de fondo, encerrados en los límites expresados.

BASES \$ 200.—; \$ 200.— y \$ 333.33 mnacional, respectivamente. — Importe \$ 40.—.

e|25|11 al 29|12|47

Nº 3245 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de una casa y terreno, en el pueblo El Carril, Departamento de Chicoana. Base de venta \$ 2.000.—

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Ramón Morales, el día 20 de Diciembre de 1947 a horas 17, en el escritorio calle Juan Martín Leguizamón N.º 649, remataré con la base de DOS MIL PESOS M/N. de C/L., equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal Una Casa y Terreno ubicada en el pueblo "El Carril", Dpto. de Chicoana. Tiene cuatro habitaciones galería, cocina, piso de baldosa, techo de zinc y tejuela, con extensión de 29 metros de Norte a Sud sobre la calle por 100 metros de fondo; límites, Este, con calle pública, Norte, con propiedad de Bartolomé Ortega; Sud, con la Su-

cesión de Fermín Zúñiga y Oeste con el doctor Ernesto T. Becker. En el acto se abonará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero. — Importe \$ 40.—. e|20|11 al 26|12|47

Nº 3214 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL

El 23 Diciembre 1947 a las 17 horas en Urquiza Nº 325 — Juicio Embargo Preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín Por orden señor Juez Paz Letrado Nº 2, los siguientes bienes adjudicados a la demandada en la sucesión de su padre, don Vicente Navarrete — Hijuela a fs. 205|207.

DERECHOS Y ACCIONES; equivalentes a la mitad indivisa del terreno en esta Ciudad, calle Güemes entre las de Pichincha y Maipú, con 5.80 de frente y 50 de fondo: Límites consignados en hijuela citada. — BASE \$ 133.33 mnacional.

DERECHOS Y ACCIONES; equivalentes a la mitad indivisa del lote N.º 5; "Tras Fondos Chañar Muyo", Partido Balbuena, Departamento Anta. Sin título de dominio favor del causante, pero si con boleto compra-venta. Catastro anterior N.º 410. En el acto del remate informaré respecto extensión y linderos. — BASE \$ 833.33 mnacional.

GANADOS: 28 vacas vientre, 3 tamberas 3 años, 4 terneros mamones, 1 toro 2 a 3 años, 1 toro 4 años, 2 tamberas 2 a 3 años, 3 caballos, 8 cabras y 3 ovejas.

MUEBLES: 2 camas, 1 toilette, 1 cómoda, 1 mesa luz, 1 escritorio grande y 1 caja hierro. El ganado encuéntrase en San Gregorio de la Libertad Departamento Río Tuco, Gobernación del Chaco, y los muebles en poder de la demandada B. Belgrano N.º 747. — J. M. DECAVI. — Importe \$ 40.—.

e|11|11 al 23|12|47

## CITACION A JUICIO

Nº 3312 — Citación: — Por el presente se cite y emplaza a don Antonio Severiano Freitas para que comparezca a estar en derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Banco Provincial de Salta, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, en su rebeldía si no compareciere. — Salta, diciembre 4 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario Importe \$ 25.20. e|10|12|47 al 3|1|48

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3347 — PUBLICACION DE SENTENCIA. — El suscrito Secretario del Juzgado en lo Comercial de esta ciudad de Salta hace saber: Que en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra los señores don Silvano Ignacio Murúa e hijas doña Dora Murúa Ovejero, doña Blanca Murúa de Cornejo y doña Sara Murúa de Colombó, el señor Juez interino doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "RESUELVE: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse trance y remate de lo embargado a los deudores con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Quevedo Cornejo y procurador Figueroa en las sumas de un mil doscientos sesenta pesos y cuatro-

cientos veinte pesos m/n. respectivamente. Y no habiéndose notificado a la demanda Dora Murúa Ovejero en persona, ninguna providencia, hágasele conocer la presente por edictos que se publicarán por tres días en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese. C. R. Aranda. Salta, 18 de diciembre de 1947. — J. ZAMBRANO, Escribano Secretario. Importe \$ 10.—  
e|22 al 24|12|47

feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Importe- \$ 20.20. e|20|12|47 al 5|1|48

**Nº 3309 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
LICITACION PUBLICA**

De conformidad a lo dispuesto por Decreto N.º 7175|47, llámase a licitación pública por el término de quince días, para provisión de muebles y estanterías con destino al Archivo Histórico de la Provincia, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en el Capítulo "Licitaciones, Enajenaciones, Contratos de la Ley de Contabilidad en vigencia.

El pliego y bases de condiciones puede retirarse de la Oficina de Depósitos y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, calle Buenos Aires 177, debiendo presentar las propuestas en dicha Oficina en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, el día 23 de diciembre del año en curso a horas 10, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Salta, diciembre 6 de 1947.  
HUGO ECKHARDT — Jefe de Depósito Ministerio de Economía F. y O. P.  
Importe- \$ 20.20. e|9|12|47 al 23|12|47

**Nº 3305 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA N.º 6.—**

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de los Talleres de la Administración de Vialidad de Salta. Presupuesto \$ 201.096,81 %.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 7 de enero de 1948, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO  
LUIS F. ARIAS — Sec. Gral. de Vialidad de Salta.  
Importe \$ 30.20. e|9|12|47 al 7|1|48

**Nº 3276 — M. E. F. Y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA  
Licitación Pública Nº 32**

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 725, dictado por el H. Consejo con fecha 19 de noviembre corriente, llámase a licitación pública para los trabajos de "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES A CACHI" y cuyo presupuesto oficial, asciende a la suma de \$ 125.338.61 m/n.

Los pliegos correspondientes, pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de m/n: 40.— c|legal.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 22 de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán

abiertos en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL. — Importe \$ 25.20.  
e|28|11 al 22|12|47

**ASAMBLEAS**

**Nº 3337 — CLUB ATLETICO RIVADAVIA  
Asamblea General Ordinaria.**

Cítase a los asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 29 del corriente a horas 21, en el local de nuestra Secretaría, calle Caseros 1187, para tratar la siguiente Orden del Día:

1.º Acta anterior. 2.º Designación de dos socios para suscribir el acta. 3.º Memoria y balance del ejercicio económico - social fenecido el 30 de noviembre último. 4.º Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo elegirse: Por 2 años: Presidente, Prosecretario, Tesorero, un Vocal Titular, dos Vocales Suplentes y dos miembros de la Comisión Revisora. Por un año: Secretario, Protesorero, un Vocal Titular y dos Vocales Suplentes. Salta, diciembre de 1947. LIDORO ALMADA LEAL, Presidente. ESTEBAN ROLANDO MARCHIN, Secretario. Importe \$ 10. e|19 al 24|12|47

**VENTA DE NEGOCIOS**

**Nº 3339 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

Se hace saber a terceros que por ante el suscripto escribano se tramita la compraventa del negocio de almacén y ramos generales, ubicado en esta ciudad en la esquina Mitre y Anzoátegui, vende el señor Nicanor Coto a favor de la sociedad en Comandita (en formación) Gabriel López y Cia. Para oposiciones y demás efectos de la Ley 11867 las partes constituyen domicilio en la escribanía del suscripto calle Mitre 473.

Salta, Diciembre de 1947  
ROBERTO DIAZ — Escribano Público.  
Importe \$ 12.— e|20 al 26|12|47

**CONTRATOS SOCIALES**

**Nº 3332.  
Fo. 1.3339.**

PRIMER TESTIMONIO — NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO. "PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Capital doscientos mil pesos moneda nacional. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Roberto Patrón Costas y don Roberto Clement Toranzos; ambos argentinos, casados en primeras nupcias, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que con fecha catorce de enero de mil novecientos cuarenta y uno, por escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano don Adolfo Saravia Valdez, los dos comparecientes constituyeron una sociedad comercial colectiva bajo la deno-

**Nº 3346 — SENTENCIA DE REMATE. NOTIFICACION.** En el juicio "Ejecutivo Vicente Saravia vs. Carmelo F. Gómez", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, se ha dictado con fecha 29 de setiembre de 1947, una sentencia cuya parte dispositiva dice así "...RESUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago el acreedor del capital reclamado y sus intereses, con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Jaime Sierra en la suma de doscientos treinta pesos m/n. Y no habiéndose notificado al demandado en persona ninguna providencia hágasele conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Cópiese, notifíquese y repóngase. — C. ALDERETE".

Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, diciembre 20 de 1947. — J. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — Importe \$ 10.—  
e|22 al 24|12|47

**Nº 3334 — EDICTO: NOTIFICACION DE SENTENCIA**

El señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado N.º 1, Doctor Rodolfo Tobías, en los autos caratulados "Ejecutivo Antonio Mena vs. Rosaura C. de Moya", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, diciembre 11 de 1947. AUTOS Y VISTOS:...

CONSIDERANDO:... Por ello, FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. Notifíquese por edictos. Art. 460 del C. de P. Rep. RODOLFO TOBIAS — JUAN SOLER, Secretario. — Importe \$ 10. e|29 al 22|12|47

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 3342 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA  
Licitación Pública N.º 23—**

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 789, dictada por el H. Consejo, con fecha 12 del corriente, llámase a licitación pública para los trabajos de "RECTIFICACION DEL CANAL ESTE DE LA CIUDAD DE ORAN" y cuyo Presupuesto asciende a la suma de \$ 24.916.97 % (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON 97|100 M/N.).

Los pliegos correspondientes, pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 5 de enero próximo o siguiente si fuera

minación de "Patrón Costas y Clement Toranzos", con el objeto de explotar el comercio en los ramos de compra venta de frutos del país, comisiones, consignaciones y representaciones, etcétera, sin término de duración y de acuerdo a las demás estipulaciones contenidas en la referida escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio noventa y seis, asiento número mil trescientos cuarenta, del libro Veinte de "Contratos Sociales". Y los comparecientes agregan: Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo veinte y tres de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por la presente a transformar la sociedad colectiva "Patrón Costas y Clement Toranzos" en una sociedad de responsabilidad limitada, transformación que dan, desde luego, por realizada, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Primera: La sociedad tiene por objeto continuar la explotación del comercio en los ramos de compra venta de frutos del país, comisiones, consignaciones y representaciones, que explotaba hasta ahora la sociedad "Patrón Costas y Clement Toranzos" en esta ciudad en la calle 20 de Febrero N° setecientos sesenta y siete, pudiendo realizar cualquier otra operación que constituya un acto de comercio, tomando a su cargo, en consecuencia, el activo y pasivo de la sociedad que se transforma, de conformidad al balance practicado al treinta de noviembre último, a cuya fecha retrotraen los efectos de esta transformación. — Segunda: La sociedad girará con el rubro de "Patrón Costas y Clement Toranzos — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad de Salta. Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del día treinta de noviembre próximo pasado, a cuya fecha, como queda dicho, retrotraen los efectos de este contrato, ratificando, por tanto, todas las operaciones realizadas desde dicha fecha hasta hoy. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de **doscientos mil pesos moneda nacional**, representado por dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en proporciones iguales. — Del capital establecido los socios suscriben la totalidad de las cuotas e integran en este acto la suma de **ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional**, o sean **setecientos sesenta cuotas** de cien pesos moneda nacional cada una, integración que se hace con la suma de **ciento treinta y un mil quinientos treinta y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional** importe del capital líquido de la sociedad colectiva "Patrón Costas y Clement Toranzos" que se transforma en sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad al balance citado, y el saldo de **veinte mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional** en dinero efectivo. — La integración de las cuotas restantes se hará con el cincuenta por ciento de las utilidades que correspondan anualmente a cada socio, debiendo quedar, de todos modos, integrado el saldo de ca-

pital dentro del plazo máximo de cinco años. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los dos socios, como gerentes de la misma, pudiendo representarla en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma intervenga o sea parte. — Las facultades que derivan de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgar los sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantés, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad y cargo de terceros; pudiendo, en fin, realizar cuantos más actos sean propios de la administración. — El detalle de facultades que antecede es simplemente enumerativo y no limitativo, pudiendo, por tanto, los socios gerentes, realizar, sin limitación alguna, todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones de administración. — En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, siéndoles asimismo prohibido otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Anualmente, el treinta de noviembre, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. — Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de este término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. — Séptima: De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico se destinará un cinco por ciento

para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. — Octava: El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades, mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas también en igual proporción. — Novena: Los socios se reunirán en Junta cada vez que lo estimen conveniente para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren oportunas para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de ello en un libro de Actas que se llevará al efecto. — Décima: En la primera reunión que realice la Junta, se fijará la remuneración mensual que tendrán los gerentes, con cargo a la cuenta de gastos generales y como retribución por su trabajo personal. — Décima primera: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, la sociedad continuará su giro hasta la terminación del contrato, debiendo los herederos del socio fallecido designar una persona para que lo represente en la sociedad y la que deberá asumir la calidad de gerente. — Décima segunda: Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada socio. En caso de que los árbitros no llegaran a un acuerdo absoluto, la divergencia será sometida a la decisión judicial. — Décima tercera: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del código de comercio y código civil que se conformen con su naturaleza jurídica. — En la forma expresada, los comparecientes dejan constituida la sociedad de que se trata y se obligan con arreglo a derecho. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos don Humberto González y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura redactada en cuatro sellos de un peso, números: **ciento treinta y un mil ochocientos ochenta y tres, ciento treinta y cinco mil trescientos ochenta y siete, ciento treinta y un mil ochocientos ochenta y cinco y ciento treinta y cinco mil trescientos ochenta y ocho**, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio **mil trescientos treinta y ocho**, doy fe. — Sobre raspado: con—sin ejercicio — En-

tre líneas: veinti — Vale. — R. PATRON COSTAS — R. CLEMENT — H. González — Emilio Díaz — Ante mí: A. PEÑALVA — Hay un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matríz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo; doy fe. — Para la sociedad "Patrón Costas y Clement Toranzos — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en cuatro sellos de un peso, números: ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta y cinco al ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete y ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. **ARTURO PEÑALVA** — Escribano. Registro N° 10. Importe \$ 124.55.

e|19 al 24|12|47.

**ADMINISTRATIVAS**

N° 3345 — EDICTO. De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Herman Pfister, solicitando en expediente N.º 331|1947, reconocimiento de derechos de concesión de agua pública, por 50 litros por segundo, a derivar del río de La Caldera, para regar la finca "La Helvecia", ubicada en el departamento de La Caldera, en una extensión aproximada de 24 hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería de carácter temporal y permanente.

Esta publicación vence el día 28 de diciembre de 1947, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. — Salta, 20 de diciembre de 1947. — ADM. GRAL. DE AGUAS DE SÁLTA. — Importe \$ 12.—

e|22|12|47 v|27|12|47

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11 192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

**JURISPRUDENCIA**

N° 784 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA. CAUSA: — Ord. — Indemnización por despido, falta de preaviso y acci-

dente de trabajo — Cayetano Baio vs. Industrias Químicas Nacionales, S. A." C. | R.: — Indemnización — Despido. Daño causado — culpa grave. DOCTRINA: — El despido no indemnizada debe fundamentarse en la CULPA GRAVE del obrero al desempeñar sus tareas, y ser ésta probada por cuanto debe haber proporcionalidad entre la falta y el castigo.

Salta, Diciembre 5 de 1947.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados "Ord. Indemnización por despido, falta de preaviso y accidente de trabajo — Cayetano Baio vs. Industrias Químicas Nacionales S. A." (Epte. N° 12179 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial), venido a esta Sala por los recursos de nulidad y apelación que interpuso la demandada a fs. 67 contra la sentencia de fs. 63|64 vta.; y

CONSIDERANDO:

En cuanto al recurso de nulidad: No habiendo sido fundado en esta instancia, corresponde desestimarlos.

En cuanto al recurso de apelación interpuesto por la demandada: Las causas de despido alegadas por la demandada, no fueron suficientemente probadas en autos.

En efecto; al contestar la demanda, sostuvo que si despidió al actor de su empleo, fué "a pedido del Jefe de transporte por desobediencia continua y sistemática a las órdenes del capataz de talleres, amenazas contra el mismo e incompetencia o negligencia en la realización de su trabajo". — Son causales, previstas por la ley 11729 en su art. 160, en sus incs. 1º y 2º. — El primero, se refiere a "cualquier daño que causen — los empleados — a sus intereses — los del patrón — por dolo o culpa en el ejercicio de sus funciones" (art. 154); y la segunda, a la incapacidad para desempeñar los deberes y obligaciones a que se sometieron, excepto cuando es sobreviniente a la iniciación del servicio". En estas disposiciones legales pueden clasificarse las causales de despido invocadas por el patrón.

Respecto a la primera causal, o sea al daño causado por culpa o dolo, es indudable que existen categorías computables, ya que no toda culpa o dolo puede fundamentar un despido; debe haber proporcionalidad entre la falta y el castigo. — Según Ramírez Gronda, "Derecho del Trabajo", pág. 140, se debe "considerar" únicamente la culpa grave a que se refiere también la ley de accidentes" para el despido no indemnizable. — La prueba testimonial producida por la demandada (fs. 13|16) para demostrar esa causal de despido, es insuficiente. No permite calificar como de

culpa grave la actitud del actor mientras trabajaba por cuenta de su empleador, toda vez que si bien esos testigos declararon en el sentido de que aquél de-

sobedeció al capataz de taller, y lo amenazaba, como también que incurría en negligencias continuas, es de hacerse notar que en ningún momento se demostró se hubieran tomado medidas tendientes a reprimir tales hechos en su comienzo para evitar su repetición con las características que se les asignan. — La disciplina exigía tratar de corregir las faltas en su comienzo, pero cuando ellas son toleradas sistemáticamente, una resolución drástica de privación del empleo resulta ya desproporcionada si se tiene en cuenta la concurrencia de culpa del empleador, al no reprimir graduando la pena. — No se presentó al juicio otra prueba que permita aseverar que el empleado hubiera sido reprendido o suspendido de su trabajo por el patrón, que hubiera ocasionado perjuicios con su actitud, que se hubiera relajado la disciplina del taller.

Si bien los testigos, por ser empleados del mismo taller, tuvieron que conocer los hechos sobre que declararon, no es menos y cierto que, a los efectos de justificar el despido sin indemnización y poder graduar la culpa del empleado, era indispensable otra clase de prueba concordante con aquella, y más categórica. — El despido, como medida inmediata, solo puede ser justificado cuando la culpa es grave, como hemos visto, y ella no se probó en forma fehaciente.

La otra causal de despido, ni siquiera se intentó demostrarla.

Con respecto al monto establecido en la demanda, es legal, por aplicación del art. 157 inc. 3º del C. de Com.; el recurso de apelación interpuesto por el actor, fué desistido en esta instancia, a fs. 77, "otro sí" del escrito.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

CONFIRMA la sentencia en grado; y conteniendo el escrito de fs. 72 a 74 (expresión de agravios de la sentencia) consideraciones impropias, extrañas e innecesarias a su finalidad procesal, que importan notable falta de respeto, tésense por Secretaría las palabras subrayadas a lápiz rojo en dicho escrito, llamándose la atención a su firmante. Dr. Ernesto T. Becker (arts. 62, 63, inc. 1º, y 66 del Cód. de Procedimientos); y tómesese razón, por Secretaría, en el Libro de correcciones disciplinarias.

CON COSTAS en esta instancia a cargo del apelante (arts. 281 del Cód. de Proc.), a cuyo efecto se regula en QUINCE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CTVS. M|N. el honorario del Dr. Juan C. Aybar, y en CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CTVS. M|N. el del Procurador Francisco Peñalba Herrera por su memorial, de fs. 76|77 (arts. 4º, inc. 3º, 6º, 7º y 2.º de la ley N.º 689).

Cópiese, notifíquese repóngase y baje. ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER.

Por ante mí: RICARDO DAY, Sec. Letrado.